



# Resolución Directoral Regional

N° 1801 -2022-DRELM

Lima, 30 Sep. 2022

**VISTOS:** El expediente N.º 32716-2022-DRELM, el Informe N.º 96-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD-URH y el Informe N.º 1015-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos que se adjuntan;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, de fecha 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Norma Técnica «Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento»<sup>1</sup>;

Que, el numeral 5.3 del referido documento normativo señala que: «(...) la DRE mediante acto resolutivo aprueba el cronograma y lo difunde a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional. (...)»; asimismo precisa las actividades que debe contener dicho cronograma para cada etapa del proceso, las cuales son: ratificación en el cargo, promoción interna, evaluación regular y evaluación excepcional;

<sup>1</sup> El referido documento normativo tiene como objetivo, regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Código : 300922103  
Clave : 19C1



Que, el numeral 9.2 del documento normativo establece las responsabilidades de la DRE, entre otros, la de aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional, así como publicar el consolidado de vacantes remitidas por las UGEL del ámbito regional, en lugares visibles de la DRE, UGEL e IE, en sus portales institucionales, redes sociales y medios de comunicación masiva a su alcance, para el inicio de la segunda etapa - promoción interna, coordinar con el Órgano de Control Institucional para que realice las acciones de control pertinentes;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00112-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 28 de septiembre de 2022, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), precisó que en atención a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 del documento normativo, la DITEN ha elaborado el cronograma de actividades y sus plazos a fin de que la DRE/GRE lo apruebe a través de un acto resolutivo;

Que, mediante Informe N.° 0096-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD-URH, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el cronograma del proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial, conforme el detalle en su informe;

Que, con Informe N.° 1015-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo para la aprobación del mencionado cronograma en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, el Reglamento de Organización SAy Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el cronograma del proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente detalle:

### CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA 2022

N°	Etapas del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	Segunda etapa Promoción Interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	30.09.2022
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura.	Profesor/a	03 al 06.10.2022
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL/DRE	06 y 10.10.2022
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL/DRE	11 y 12.10.2022
5		Publicación de resultados	Comité UGEL/DRE	13.10.2022
6		Presentación y absolución de reclamos	Profesor(a) / UGEL	14 y 17.10.2022
7		Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	18.10.2022
8		Adjudicación de plaza	Comité UGEL/DRE	19 y 20.10.2022
9		Emisión del acto resolutivo	Comité UGEL/DRE	21 y 22.10.2022

Código : 300922103  
Clave : 19C1



10	Tercera etapa	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	24.10.2022	
11		Inscripción de postulantes	Profesor/a	25 al 28.10.2022	
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	02 y 03.11.2022	
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	04 y 07.11.2022	
14		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	08.11.2022	
15		Evaluación regular	Presentación de reclamos	Profesor/a	09.11.2022
16			Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	10.11.2022
17			Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	11.11.2022
18			Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	14 al 16.11.2022
19			Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	17 y 18.11.2022
20	Cuarta etapa	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	21.11.2022	
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	22 al 25.11.2022	
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	25 y 28.11.2022	
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	29.11 y 30.11.2022	
24		Evaluación excepcional	Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	01.12.2022
25			Presentación de reclamos	Profesor/a	02.12.2022
26			Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	05.12.2022
27			Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	06.12.2022
28			Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	07.12.2022
29			Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	12 y 13.12.2022

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades de Gestión Educativa Locales de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente  
**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
MEFP/ J.OAJ  
KJTG/ C.OAJ (e)  
RHL/A. OAJ

Código : 300922103  
Clave : 19C1

